

INTENDENCIA DE POLICÍA
DE LA
PROVINCIA DE GRANADA.

85

C
103
32
9(75)

El Ilmo. Sr. Superintendente general de la Policía del Reino, con fecha 5 del corriente me comunica la Real orden siguiente.

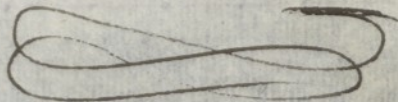
„El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, en Real orden de 3 de este mes, me dice lo que copio.

Con esta fecha digo al Gobernador del Consejo lo que sigue: El Superintendente general de Policía ha acudido al Rey nuestro Señor manifestando el abuso que se nota en la expedicion de Pasaportes por los Jueces de los pueblos que usan de los que tenian ántes del establecimiento de dicho ramo, lo cual al tiempo que priva sus fondos de un ingreso que está consignado á sus atenciones, ofrece á los malvados un seguro que los pone á cubierto de sus maquinaciones, proponiendo por lo mismo la necesidad de que se haga entender á dichos Jueces que en lo sucesivo no libren tales Pasaportes sino en el concepto de encargados de la Policía, y en los impresos circulados al efecto; pues que responderán de los perjuicios que se sigan á los que sean habidos con un documento que carezca de tales requisitos. Enterado de todo S. M. se ha servido conformarse con lo propuesto por el Superintendente. = Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.”

Lo copio á V. para su inteligencia y cumplimiento en el distrito de esa Subdelegacion.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 23 de Julio de 1824.

Manuel de Stárico.



Sr. Alcalde de Jim

